HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Vernon Pérez Rubio Artee, diputado integrante del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO RESUELVE EXHORTAR AL TITULAR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL POR CONDUCTO DE SU DELEGADO EN EL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE QUE A LA BREVEDAD REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS PARA DAR CELERIDAD EN LA CONCLUSION DE LOS TRAMITES RELATIVOS AL CAMBIO DE REGIMEN EJIDAL A PROPIEDAD PRIVADA QUE SE TRAMITA BAJO EL FOLIO NUMERO 26150002958, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE REALIZAR EL PROYECTO "PARQUE PUBLICO DE PLAYA" POR MEDIO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL DE FOMENTO NACIONAL DEL TURISMO, DE BENEFICIO PRINCIPALMENTE PARA LOS MUNICIPIOS DE ALAMOS, NAVOJOA, HUATABAMPO Y ETCHOJOA**, misma que sustento bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la dependencia federal de Fomento Nacional al Turismo (FONATUR) se realizó un proyecto consistente en la realización de la obra "parque público de playa", la cual se contempla en el programa de asistencia técnica para estados y municipios.

En el caso que nos ocupa hablamos del municipio de Huatabampo, y aunque es un proyecto pequeño, con el se pretende detonar turísticamente toda la región sur

del Estado y activar la ruta Sierra-Mar, la cual comprende los municipios de Alamos, Navojoa, Etchojoa y Huatabampo.

El mencionado proyecto aparece publicado en el Boletín Oficial del Estado de Sonora y en el Plan Nacional de Infraestructura 2014-2018, el terreno en donde se realizara la obra se le conoce como Santa Barbará, pertenece al ejido de Navomora, parcela numero 70Z-1P-1 cuenta con una extensión de 2 hectáreas que colindan con la playa Huatabampito.

Actualmente se está llevando a cabo el trámite legal con folio: 26150002958, para tener el dominio pleno de la parcela antes mencionada donde se pretende realizar el proyecto, para lo cual se necesita cambiar el régimen de predio ejidal a propiedad privada para que esta a su vez sea donada al Gobierno del Estado y se puedan comenzar con los trabajos para la realización de la obra denominada "parque público de playa", la cual ya cuenta con presupuesto para su ejecución.

Es de suma importancia darle celeridad a estos trámites para realizar la mencionada obra, la cual significara múltiples beneficios a la región sur de Sonora, detonando el turismo de la zona, no puede ser posible que por tramites burocráticos tengamos estancado un proyecto de gran interés y el cual está listo para iniciarse.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente, iniciativa con punto de

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Registro Agrario Nacional, por conducto de su delegado en el Estado de Sonora,

con el objeto de que a la brevedad realice todas las diligencias que resulten necesarias para dar celeridad en la conclusión de los trámites relativos al cambio de régimen ejidal a propiedad privada que se tramita bajo el folio número 26150002958, con la finalidad de estar en condiciones de realizar el proyecto “PARQUE PUBLICO DE PLAYA” por medio de la dependencia federal de Fomento Nacional del Turismo, el cual beneficiará, principalmente, a los municipios de Álamos, Navojoa, Huatabampo y Etchojoa, Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora, a 23 de junio de 2015

C. DIP. VERNON PÉREZ RUBIO ARTEE